



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 24 de febrero 2022

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 141 /2022

VISTO:

El TEA A-01-00002606-5/2022; y

CONSIDERANDO:

Que el agente Cesar Javier Litvin (Legajo N° 1797), quien se desempeña con el cargo de Prosecretario Administrativo en el Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, presentó su renuncia a partir del 1° de febrero de 2022 y el Secretario Letrado Ad-Hoc de la Presidencia prestó la debida conformidad, en carácter de superior jerárquico.

Que cabe reseñar que por Resolución Presidencia N° 33/2006 se designó a Cesar Javier Litvin como Responsable de la Oficina de Prensa del Consejo de la Magistratura, con categoría 10, agrupamiento I, a partir del 8 de febrero de 2006 y hasta tanto se cubriera la vacante por los mecanismos legales y reglamentariamente previstos.

Que posteriormente, mediante Resolución de Presidencia N° 31/2019 se dispuso el pase del agente al Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura.

Que en su renuncia, el agente manifiesta expresamente: *“(...) elevar mi renuncia, y por su intermedio a la Presidencia del Consejo de la Magistratura CABA, a partir del 01 de febrero de 2022, al cargo de Prosecretario Administrativo de 1 Instancia, en el que venia desempeñándome, con motivo de acogerme al beneficio jubilatorio”*.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Que, en particular, de acuerdo a lo manifestado por la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, César Javier Litvin ha presentado las Declaraciones Juradas Patrimoniales “Anual 2013”, “Anual 2014”, “Anual 2015”, “Anual 2016”, “Anual 2017”, “Anual 2018” y “Anual



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

2019”. Sin perjuicio de ello, se destacó que surge de los registros que adeuda la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial “Anual 2020”, cuyo vencimiento operó el 31/08/21 (Res. Pres. N° 595/2021) y que deberá presentar la Declaración Jurada Patrimonial de “Cese” en el plazo de treinta (30.-) días hábiles de su eventual cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 “Régimen de Integridad Pública”).

Que en otro orden de ideas, en el marco del TEA del Visto se solicitó la designación del Dr. José Sebastián Benito (DNI N° 23.335.909) con el cargo de Prosecretario Administrativo para desempeñarse en el Departamento de Prevención Apoyo y Asesoramiento en Violencias dependiente del Centro de Justicia de la Mujer, a partir del 1° de marzo del corriente.

Que el Dr. José Sebastián Benito se encuentra inscripto, desde el 2019, en el Registro de Aspirantes a este Poder Judicial bajo el Número de Aspirante 24.711 y ha realizado los cursos de capacitación previstos en la Resolución CM N° 41/2021.

Que respecto a la competencia para resolver en estas actuaciones, el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347) establece entre las atribuciones del Presidente la de: *“Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario”*.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Resolución CM N° 220/2015, tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDADAUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1°: Aceptar la renuncia de Cesar Javier Litvin (Legajo N° 1797) al cargo de Prosecretario Administrativo en el Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia (Planta Permanente), con carácter retroactivo a partir del 1° de febrero de 2022.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Artículo 2°: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio al Departamento de Relaciones Laborales- a notificar a Cesar Javier Litvin a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial Integral Anual 2020 cuya fecha de vencimiento operó el 31/08/21 (Res. Pres. N° 595/2021) y la Declaración Jurada Patrimonial de “Cese” en el plazo de sesenta (60.-) días hábiles de su eventual cese en el cargo (conf. art. 15, 2° párr. *in fine*, Ley N° 4.895).

Artículo 3°: Designar al Dr. José Sebastián Benito (DNI N° 23.335.909) con el cargo de Prosecretario Administrativo para que se desempeñe en el Departamento de Prevención Apoyo y Asesoramiento en Violencias dependiente del Centro de Justicia de la Mujer, a partir del 1° de marzo del corriente.

Artículo 4°: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, al Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura, al Centro de Justicia de la Mujer -y por su intermedio al Departamento de Prevención Apoyo y Asesoramiento en Violencias-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 141 /2022